

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/07/2015	AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			

Pág. 1 de 4

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
703-2011-CG/EA-EEUNAC Examen Especial a la Universidad Nacional del Callao	11	Disponer la actualización del Reglamento de Subvención de Cursos del Personal Docente y no Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral n.º 329-87-R del 06 de agosto de 1987, conforme a las necesidades actuales de la Universidad Nacional del Callao, así como lo referido al informe académico y la constancia de notas que debe presentar el beneficiario de la capacitación, las responsabilidades que incurrirían de no hacerlo, los lineamientos que debe contener la formulación de la progresión académica de los capacitados. Asimismo, considerar cláusulas de contraparte en salvaguarda de los intereses de la Universidad, identificando área u oficina a cargo del respectivo seguimiento y las sanciones a que diera lugar en caso de incumplimiento.	En Proceso
	12	Disponer que a través de las Comisiones de Capacitación de Docentes de las Facultades de la UNAC, elaboren sus directivas para el otorgamiento de financiamiento de estudios a personal docente en concordancia con el Reglamento de Subvención de Cursos del Personal Docente y no Docente de la Universidad Nacional del Callao (modificado a las necesidades actuales), precisando, entre otros, la revisión de los documentos presentados por el docente, criterios para la asignación del monto de la subvención económica, así como las condiciones de su otorgamiento. Asimismo, que sea con participación de la Oficina de Personal, a efectos de que cautele la procedencia del beneficio de la subvención financiera del curso de capacitación al amparo del correspondiente Reglamento y sea parte de su legajo de personal, a efectos de ser considerado como antecedente para los futuros beneficios de capacitación.	En Proceso
	13	Disponer se elabore un Plan de Capacitación para el personal docente relacionada con maestrías, doctorados, diplomados, entre otros.	En Proceso
434-2014-CG/EDUC-EE Examen Especial 'Proyecto: Construcción del Pabellón Multipropósito de las Escuelas Profesionales de Pre Grado de la Sede Cañete'	4	Disponer se adopten las acciones necesarias para que se emita e implemente un instructivo que establezca procedimientos y mecanismos de verificación a ser aplicados por los integrantes de los comités especiales, encargados de la elaboración de las bases, organización, conducción y ejecución de los procesos de selección para la ejecución de obras, que permita asegurar: <ul style="list-style-type: none"> a) Que en las bases se considere las características y condiciones del entorno físico propio de cada obra, como es el clima, estudio de suelos, niveles freáticos, estudios geotécnicos, entre otros, con las precisiones necesarias que permitan definir de manera objetiva el alcance y tratamiento de estas, facilitando con ello la evaluación y aprobación de prestaciones adicionales de obra, aplicaciones de plazo y otras modificaciones al contrato. b) Que en las bases se indique las condiciones especiales, criterios definidos y factores a considerar en la etapa de calificación, que permita una adecuada evaluación a los postores con el fin de determinar su experiencia, capacidad y/o solvencia técnica y de ser el caso en equipamiento y/o infraestructura física y de soporte en relación con las obras a contratar. 	En Proceso
	5	Que se impulse las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes a fin que la obra Construcción del Pabellón Multipropósito de las Escuelas Profesionales de Pregrado de la Sede Cañete cuente con el proyecto de habilitación urbana aprobado, que permita acceder a los servicios básicos de agua, desagüe, energía eléctrica y comunicaciones y garantice la puesta en servicio de la edificación cuando esté concluida.	En Proceso

